

Plan de Trabajo – Implementación Capítulo 14 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendedores

El siguiente Plan de Trabajo considera actividades a realizarse dentro de un plazo de 12 meses, el cual puede actualizarse de forma regular según corresponda. Las Partes llevaran a cabo las actividades de cooperación según lo establecido y en las áreas señaladas en el Artículo 18.3 del Capítulo 14 de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendedores.

Las partes podrán acordar la modificación y/o inclusión de nuevas actividades.

N°	Áreas de Cooperación	Objetivos	Plan de Implementación	Productos/ Resultados	Responsabilidad Primaria
1	Artículo 14.2: Intercambio de Información	Cada Parte establecerá o mantendrá su propio sitio web de acceso público que contenga información respecto de este Acuerdo, incluyendo: (a) el texto de este Acuerdo, y su relación con el ACE N° 35; (b) un resumen de este Acuerdo, e (c) información para las MIPYMEs,, que contenga: (i) una descripción de las disposiciones de este Acuerdo que la Parte considere que sean relevantes para las MIPYMEs, y (ii) cualquier información adicional que la Parte considere útil para las MIPYMEs interesadas en beneficiarse de las oportunidades otorgadas por este Acuerdo.	Cada Parte incluirá, en el sitio referido en el párrafo 1, enlaces dirigidos a: (a) los sitios web equivalentes de la otra Parte, y (b) los sitios web de sus agencias gubernamentales y otras entidades apropiadas que proporcionen información que la Parte considere útil para cualquier persona interesada en comerciar, invertir o hacer negocios en el territorio de esa Parte.	3. La información descrita en el párrafo 2(b) podrá incluir: (a) los tipos de los derechos aplicados y los impuestos de cualquier clase percibidos sobre la importación o la exportación o en conexión con ellas, con especial énfasis en la situación de las MIPYMEs; (b) los procedimientos de importación, exportación y tránsito, incluidos los procedimientos en puertos, aeropuertos y otros puntos de entrada, y los formularios y documentos exigidos, destacando beneficios y	Chile- Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Brasil- División de Negociaciones Comerciales Regionales DNCR (MRE) -Secretaría da Microempresa, Empresa de Pequeno Porte e Emprendedorismo- SEMPE (MDIC)

				obligaciones especiales para MIPYMEs, cuando existan; (c) los procedimientos y normativas aplicables en la esfera de la certificación del origen, incluidas la certificación digital, la certificación de transacciones múltiples y las excepciones en determinadas circunstancias; (d) regulaciones y procedimientos sobre derechos de propiedad intelectual; (e) regulaciones técnicas, normas, y medidas sanitarias y fitosanitarias relativas a la importación y exportación; (f) contratación pública, reglas de transparencia y publicación, así como otras disposiciones pertinentes contenidas en el Capítulo 12 (Contratación Pública); (g) procedimientos para el registro de negocios, con énfasis para eventuales diferencias en relación a las MIPYMEs, y	
--	--	--	--	--	--

				(h) cualquier información adicional que las Partes estimen pertinente	
2	Identificar formas de asistir a las MIPYMEs de las Partes para aprovechar las oportunidades comerciales conforme a este Acuerdo. Artículo: 14.3 – Numeral 3	Apoyar y asistir a las MIPYMEs en la utilización de los beneficios de las oportunidades comerciales de este Acuerdo, a través de mecanismos o instrumentos que faciliten su comprensión.	Actividad: Reunión entre puntos focales y representantes de ambas partes que participarán en el desarrollo del Plan de Implementación del Capítulo de MIPYMEs, siendo uno de los puntos de la agenda: Análisis e identificación de las formas de asistir a las MIPYMEs para aprovechar las oportunidades comerciales del Acuerdo. 1° Identificar los beneficios del acuerdo para las MIPYMEs, con el objetivo promover su inserción en el comercio internacional e informarles de las oportunidades comerciales,	Documento resumen de la reunión y publicación del Plan de Trabajo.	Chile: SUBREI (DCI) – ProChile, MINECON Brasil: MRE, MDIC, APEX

3	Intercambiar y discutir las experiencias y buenas prácticas de cada Parte en el apoyo y asistencia a las MIPYMEs exportadoras con respecto a, entre otras cosas, programas de capacitación, educación sobre comercio, financiación del comercio, identificación de socios comerciales en otras Partes y el establecimiento de buenas referencias de negocios; Artículo: 14.3.2 – b)	COMPARTIR EXPERIENCIAS EN MATERIA DE PYMES Realizar una reunión entre las partes para intercambiar/dar a conocer información sobre la relación bilateral comercial entre Chile y Brasil, con énfasis en asuntos de MIPYMEs y la experiencia chilena en la implementación de capítulos de MIPYMEs en acuerdos comerciales. *Las áreas de interés de ambas Partes para intercambiar información entre entidades gubernamentales, se relacionan a los avances y/o enfoques en las siguientes áreas y/o materias para el desarrollo de las MIPYMEs: i) Promoción de negocios entre MIPYMEs. Interno y externo (ProChile - APEX, SEBRAE, MINECON - SERCOTEC –CORFO) *Semana tentativa, segunda quincena de mayo ii) Enfoque de desarrollo productivo, incluidos aquellas empresas pertenecientes a pueblos originarios. *semana tentativa 19 de junio. (21 de junio Día Nacional Pueblos Indígenas) iii) Transformación Digital (segundo semestre) iv) Otros posibles temas • Asociatividad y Cooperativa • Relacionamiento con Alianzas Público- Privada, Subcontratación. • Información estadística comercio internacional.	Actividad: Reunión entre puntos focales y representantes de ambas partes que participarán en el desarrollo del Plan de Implementación del Capítulo de MIPYMEs El intercambio se basará en: • Contexto y visión sobre la implementación del capítulo • Áreas de interés acordadas por ambas Partes. • Experiencia en la implementación de capítulos de MIPYMEs en acuerdos comerciales • Análisis de datos respecto a las exportaciones e importaciones entre ambas partes y la participación MIPYMEs en estas.	Documento resumen de la reunión y publicación del Plan de Trabajo.	Chile: SUBREI (DCI) - MINECON Brasil: MRE, MDIC, APEX, SEBRAE.
---	---	--	--	---	---

4		Analizar y revisar las posibles recomendaciones de información que podrán incluirse en el sitio web de ambas Partes.	Actividad: Reunión entre puntos focales y representantes de ambas partes que participarán en el desarrollo del Plan de Implementación del Capítulo de MIPYMEs, siendo uno de los puntos de la agenda: Análisis e identificación de las formas de asistir a las MIPYMEs para aprovechar las oportunidades comerciales del Acuerdo.	Documento resumen de la reunión y publicación del Plan de Trabajo.	Chile: SUBREI (DCI), ProChile -MINECON Brasil:MRE, MDIC
5	Revisar y coordinar el programa de trabajo del Comité con otros comités, grupos de trabajo y cualquier órgano subsidiario establecido conforme a este Acuerdo, así como aquellos de otros organismos internacionales pertinentes, con el fin de no duplicar esos programas de trabajo e identificar oportunidades apropiadas de cooperación para mejorar la capacidad de las MIPYMEs para involucrarse en las oportunidades de comercio y de inversión proporcionadas por este Acuerdo; Artículo: 14.3.2 – d)	Analizar y revisar con otros comités, grupos de trabajo u organismos internacionales posibles áreas de cooperación para mejorar la capacidad de las MIPYMEs para involucrarse en las oportunidades de comercio y de inversión proporcionadas por este Acuerdo.	Actividad: Reunión entre puntos focales y representantes de ambas partes que participarán en el desarrollo del Plan de Implementación del Capítulo de MIPYMEs, siendo uno de los puntos de la agenda: Analizar y revisar con otros comités, grupos de trabajo u organismos internacionales posibles áreas de cooperación para mejorar la capacidad de las MIPYMEs para involucrarse en las oportunidades de comercio y de inversión proporcionadas por este Acuerdo.	Documento resumen de la reunión y publicación del Plan de Trabajo. Se acordó que los comités, grupos de trabajo de interés para trabajar de forma conjunta en el futuro: • Cadenas Regionales y Globales de Valor • Facilitación de Comercio • Comercio Electrónico • Comercio y Género	Chile: SUBREI (DCI), MINECON, PROCHILE. Brasil: MRE, MDIC
6	Colaborar y alentar a otros comités, subcomités, grupos de trabajo y cualquier otro órgano establecido bajo este Acuerdo con la finalidad de integrar compromisos y actividades	Reunirse con los comités, subcomités y grupos de trabajo que sean de interés de las MIPYMEs para integrar compromisos y actividades relacionadas con las mismas.	Actividad: Reunión entre puntos focales y representantes de ambas partes que participarán en el desarrollo del Plan de Implementación del Capítulo de MIPYMEs, siendo uno de los puntos de la agenda:	Documento resumen de la reunión y publicación del Plan de Trabajo.	Chile: SUBREI Brasil: MRE

	relacionadas con las MIPYMEs en su trabajo; Artículo: 14.3.2 – e)		Análisis e identificación de las áreas o materias que son de interés para efectos de coordinar con los respectivos comités, subcomités y grupos de trabajo actividades conjuntas o compromisos relacionadas con las MIPYMEs.		
--	--	--	--	--	--